

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

**2018/3371** *Matización de algunas de las atribuciones que se delegaron por esta Alcaldía en virtud del Decreto de fecha 1 de febrero de 2017.*

**Edicto**

Don Francisco Javier Márquez Sánchez, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

**Hace saber:**

Que esta Alcaldía con fecha 17 de julio de 2018 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“Considerando la conveniencia y necesidad de matizar algunas de las atribuciones que se delegaron por esta Alcaldía en virtud del Decreto de fecha 1 de febrero de 2017, sobre delegación de atribuciones en los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

Resuelvo

“Primero.- Que la delegación que ostenta el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, sobre Hacienda (Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Tributaria y Servicio de Recaudación Tributaria, Inspección de Tributos), Contratación, Responsabilidad Patrimonial y Servicio de Informática, lo será de aquellas materias que en virtud del artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, sean delegables, excepto las atribuciones relativas a la fase de la ordenación del pago cuya facultad corresponderá a la Alcaldía-Presidencia

Segundo.- Comuníquese la presente Resolución a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el BOP de acuerdo con lo previsto en el art. 44.1 y 2 de ROF.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.